

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022).-

**Divisorio de LUIS MIGUEL VARGAS ALONSO CONTRA LUIS
ALEJANDRO Y JUAN DAVID VARGAS ALONSO.**

Radicado: 110013103 009 2022 00267 00.

Ingresó: 27/09/2022.

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsano, y el término para ello se encuentra precluído, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA**.

No se condena en costas ni perjuicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d6c2dfe72a5bcc3b1d6003d99ba34f7fa575ca5a8093b1947f2b2038fd2840d**

Documento generado en 07/10/2022 08:00:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>